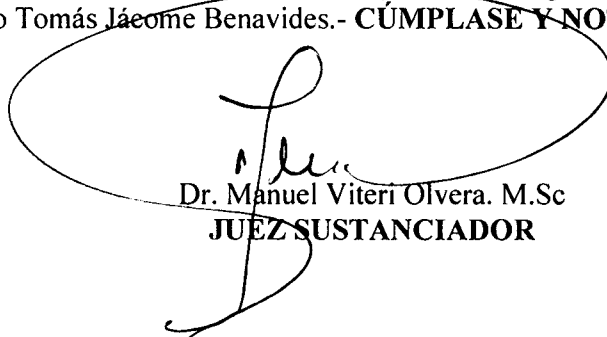
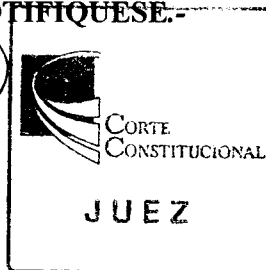


CASO No. 0006-13-TI

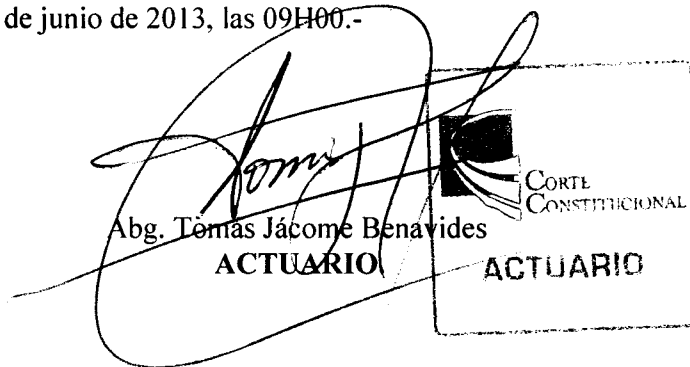
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Dr. Manuel Viteri Olvera, Juez Constitucional Sustanciador.- Quito, 18 de junio de 2013, las 09H00.- En virtud del sorteo correspondiente, realizado por el Pleno de la Corte Constitucional y de conformidad con lo previsto en los artículos 194 numeral 3, 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; y, Art. 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, avoco conocimiento de la presente causa No. 0006-13-TI, *Dictamen previo y vinculante de Constitucionalidad de Tratados Internacionales*, presentada por el doctor Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, debidamente autorizado para comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República, mediante el cual solicita se expida el dictamen o resolución correspondiente sobre el “*Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional*”, suscrito en la ciudad de Beijing, el 10 de septiembre de 2010. En lo principal se dispone: 1.- Notifíquese con el contenido de esta providencia al doctor Alexis Mera Giler, Secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, a la casilla constitucional señalada; y, 2.- Intervenga como Actuario en la presente causa el abogado Tomás Jácome Benavides.- **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-**



Dr. Manuel Viteri Olvera. M.Sc
JUEZ SUSTANCIADOR



Lo certifico, Quito, 18 de junio de 2013, las 09H00.-



Abg. Tomás Jácome Benavides
ACTUARIO

